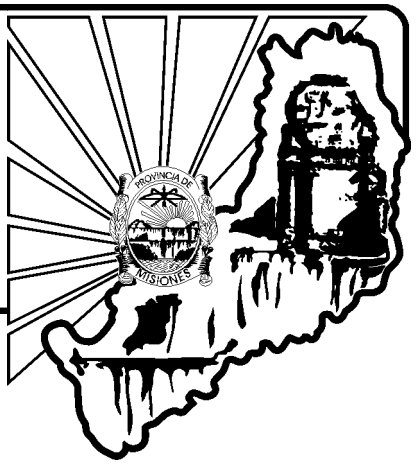
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14108 POSADAS, MARTES 5 DE ENERO DE 2016 EDICION DE 22 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados Nºs.:
1331, 1334, 1345, 1349, 1350 y 1353 Pág. 2 y 3.

Dirección General de Rentas:
Resoluciones Nºs.:
035, 036, 038 y 039 Pág. 4 a 7.

Edictos: Pág. 8 a 20.

Subastas: Pág. 20 y 21.

Convocatorias: Pág. 21 y 22.

Licitaciones: Pág. 22.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1331

POSADAS, 09 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), la suma total de $ 60.984,00.- (PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) a favor de la firma EDITORIAL AMFIN S.A., en concepto de pago de la Factura N° 0100-00010021 de fecha 27/02/ 2015, por publicaciones de avisos en el suplemento Ámbito Nacional del diario Ámbito Financiero durante el mes de Febrero de 2015.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 60.984,00.- (PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) a favor de la firma EDITORIAL AMFIN S.A. - CUIT N° 30-57780111-4 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1334

POSADAS, 09 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1º.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), la suma total de $ 25.740,00.- (PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA), a favor de la firma MISIONES ON LINE.COM SRL en concepto de pago de la factura 0003-00001926 de fecha 07/06/15, por publicación de aviso “SALUDO DIA DEL PERIODISTA”, en el diario Misiones On Line el día 7 de Junio de 2015.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 25.740,00.- (PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA), a favor de la firma MISIONES ON LINE.COM SRL - CUIT N° 30-70741586-6 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1345

POSADAS, 10 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “ARCHIVAR S.A.”, la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 32/100 ($ 53.383,32), por el servicio de guarda, custodia, protección y administración de archivos existentes en el Hospital Materno Neonatal, Servicio Administrativo de Salud Pública, Dirección de Programación y Planificación MSP, Programa Sumar UGSP, Programa Proyecto FESP, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2015 según acta de recepción 0954/15 (Factura “B” N° 0001-00000252), encuadrando el procedimiento en el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, a liquidar y pagar a favor de la firma citada en el Art. 1°, el monto consignado en el Artículo anterior, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 09 - HOSPITAL PÚBLICO S.A.M.I.C. IGUAZÚ DE AUTOGESTIÓN, del Presupuesto vigente:

06-09-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 53.383,32

DECRETO Nº 1349

POSADAS, 10 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma LABORATORIO DE MEDICINA NUCLEAR "Dr. PROSEN" S.R.L, la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($ 74.940,00), por prestaciones de medicina nuclear realizadas a pacientes de bajos recursos y sin coberturas de obra social según acta de recepción N° 1703/14 (Factura N° 0001-00003879), correspondiente al año 2013, acta de recepción N° 1704/14 (Factura N° 0001-00003878), correspondiente al año 2012 y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma mencionada en el Art. 1°, el monto que se consigna en el Artículo anterior, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR - del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales $ 74.940,00.-

S.C.D 0-01 Dirección Superior

DECRETO Nº 1350

POSADAS, 10 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1º.- RECONOCESE, de legítimo abono a favor de la firma "FARMACIA GROBLI de Ramón Darío ALFONZO, la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 742.206,39), por la provisión de medicamentos para pacientes beneficiarios de Programa Federal "Incluir Salud" (ex Profe), durante el período de Junio del corriente año, según (Facturas Nros. 0003-00011466; 0003-00011467; 0003-00011468; 0003-00011469; 0003-00011470; 0003-00011471; 0003-00011472; 0003-00011473; 0003-00011474; 0003-00011475; 0003-00011476; 0003-00011477 y 0003-00011478); y Acta de Recepción N° 1742/15 encuadrando el procedimiento en lo indicado en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la mencionada firma el monto indicado en el Artículo anterior: con cargo a la partida Presupuestaria: 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210-Cuenta Especial Programa Federal de Salud del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1353

POSADAS, 10 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303), a favor de la Jefatura de Policía - SERVICIO ADICIONAL DE POLICIA - la suma total de $ 6.132,67.- (PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE); en concepto de servicios prestados por el personal afectado a la custodia y vigilancia del Ministerio de Coordinación General de Gabinete más el 12% en concepto de tasa policial de las sumas señaladas precedentemente y el pago de comisiones bancarias del 1,21% que surjan de la liquidación realizada.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 6.132,67.- (PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor de Jefatura de Policía - Servicio Adicional de Policía - por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a las partidas específicas; 02-04-0-1-90-1-01-012-01220 y 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código SCD 0-02 Comisiones Bancarias del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 035/2015

POSADAS, 23 de Diciembre de 2015.-

VISTO: la Resolución General N° 003/93 DGR Y modificatorias (RG 029/2015 DGR), y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se ha implementado un régimen de percepción del Impuesto sobre los Ingresos brutos que comprende a un sector de responsables considerados de gran interés fiscal para la provincia;

QUE a su vez la citada norma dispone que la Dirección General de Rentas, cuando lo considere necesario y conveniente, podrá decidir la incorporación o baja de responsables a dicho régimen;

QUE por las especiales características de la operatoria de la firma" DASS ELDORADO S.R.L." y del análisis y valoración del comportamiento fiscal de la misma, al ser agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a las normas que regulan los regímenes de retención y percepción del Tributo, se originan excesivos saldos a favor de ésta Dirección, siendo éste un efecto no deseado por la administración fiscal;

QUE de conformidad al Artículo 17° Inciso e), del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para disponer medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- EXCLUYASE al contribuyente DASS ELDORADO S.R.L. inscripto ante este Organismo como responsable Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen 14), bajo el N° 30-71008366-1, de actuar como agente de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la RG 003/1993 DGR Y modificatorias (R.G. N° 029/2015 DGR).-

ARTICULO 2°.- LA presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.-

CANTEROS a/c

PS10973 V14108

RESOLUCION GENERAL Nº 036/15

POSADAS, 23 de Diciembre de 2015.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.: 3252-11607/2015, 3252-11608/2015, 3252-11609/2015, 3252-11610/2015, 3252-11611/2015, 3252-11612/2015, 3252-11613/2015, 3252-11614/2015, 3252-11615/2015, 3252-11617/2015, 3252-11619/2015, 3252-11620/2015, 3252-11621/2015, 3252-11622/2015, 3252-11623/2015, 3252-11624/2015, 3252-11625/2015, 3252-11668/2015, 3252-11669/2015, 3252-11670/2015, 3252-11671/2015, 3252-11672/2015, 3252-11673/2015, 3252-11674/2015, 3252-11690/2015, 3252-11691/2015, 3252-11692/2015, 3252-11695/2015, 3252-11693/2015, 3252-11747/2015.-

CONSIDERANDO:

QUE el expediente se inicia con motivo de solicitud de Constancia de Excepción de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos R.G. N° 035/02;

QUE la Resolución General N° 035/02 -D.G.R.- estableció un régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sustento territorial en la Provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción -en ambos casos, inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medios de pago, que sean acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo abiertas en las Entidades Financieras regidas por la Ley N° 21526 y sus modificatorias que actúen en la Provincia de Misiones;

QUE el Artículo 16º de la R.G. N° 035/02 prevé que los contribuyentes que desarrollen actividades con diferente

tratamiento impositivo, o cuando por la índole de la actividad, la aplicación del régimen originase sucesivos saldos a favor, podrán ser excluidos total o parcialmente, siempre que de los elementos que aporten y de la verificación que practique la Dirección, se justifique dicha exclusión;

QUE la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Fiscalización, estima conveniente excluir totalmente del régimen de retención establecido por la R.G. 035/02-D.G.R. a los contribuyentes peticionarios que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exclusión por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General;

QUE de conformidad a lo establecido por el Artículo 17° Incisos “a” y “u” de la Ley XXII N° 35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- EXCLÚYESE totalmente del régimen de retención establecido por la RG. N° 035/02 -D.G.R.- por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

1.- N.P. FORESTAL S.R.L. - CUIT N° 30-71265430-5 , I.B.C.M. N° 905-453741-8.

2.- TRENOR S.R.L. - CUIT N° 30-71246183-3, I.B.C.M. N° 905-476209-1.

3.- CARLINO NINFA ISOLDA - CUIT N° 27-27552601-6.

4.- PICA FELIX - CUIT N° 20-93148930-6, I .B.C.M. N° 901-394091-0.

5.- INSTITUTO MATERNO INFANTIL S.A. - CUIT N° 30-60877453-6.

6.- MULLER GRACIELA HAYDEE - CUIT N° 27-12748847-4.

7.- CHALANCHUK CARLOS ENRIQUE - CUIT N° 20-29842747-9.

8.- RANCHO GRANDE S.A. - CUIT N° 30-69804137-0, I.B.C.M. N° 914-531884-1.

9.- TRANS OBERA GAS S.R.L. - CUIT N° 30-70845193-9, I.B.C.M. N° 914-531537-6.

10.- SMOLUCH LUIS ROGELIO - CUIT N° 20-11742357-4.

11.- KONCKE PABLO RODOLFO - CUIT N° 20-25699041-6.

12.- CAROLINA S.A. - CUIT N° 30-61915099-2.

13.- PELO LUIS - CUIT N° 20-14306427-2, I.B.C.M. N° 914-530880-0.

14.- SANTA MONICA S.A. - CUIT N° 30-61911851-7.

15.- URQUIZA JORGE CESAR - CUIT N° 20-11694888-6.

16.- YASNIKOWSKI HECTOR ARIEL - CUIT N° 20-28848209-9, I.B.C.M. N° 914-484852-1.

17.- NEUENDORF GLADYS DANIELA - CUIT N° 27-27999803-6.

18.- GALMARINI SILVANA LAURA CAROLINA - CUIT N° 27-30959078-9.

19.- GHIGGERI MOTOS S.R.L. - CUIT N° 30-65749508-1, I.B.C.M. N° 905-291215-9.

20.- CANTONI GRUAS Y MONTAJES S.R.L. - CUIT N° 30-70815700-3, I.B.C.M N° 914-531693-5.

21.- ARRIOLA RICARDO RAMON - CUIT N° 20-06300811-8, I.B.C.M. N° 914-531300-1.

22.- HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-57754677-7, I.B.C.M. N° 901-860062-6.

23.- FORESTADORA TAPEBICUA S.A. - CUIT N° 30-57620989-0, I.B.C.M. N° 901-934529-3.

24.- TC REY S.A. - CUIT N° 30-70930911-7, I.B.C.M. N° 901-213298-9.

25.- INGENIEROS & CIA. S.A. - CUIT N° 30-55387703-9.

26.- SOLIS ANDRES ANIBAL - CUIT N° 20-17064291-1.

27.- SOLARI S.A.- CUIT N° 30-70870784-4, I.B.C.M. N° 921-417071-8.

28.- FE S.R.L. - CUIT N° 30-71047986-7.

29.- PASEJES S.A. -CUIT N° 30-70965491-4.

30.- SAND Y ALBRECHTSEN SACIFEI - CUIT N° 30-52979970-1.

La exclusión establecida en este titulo se refiere única y exclusivamente al régimen de retención establecido por la R.G. 035/02 D. G. R.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero de Enero de 2016.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios, sus Departamentos y las Delegaciones del Interior de la Provincia y de Buenos Aires, el Banco Macro S.A. y las demás Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CANTEROS a/c

PS10974 V14108

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 038

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.015.-

VISTO: La Ley XXII – N° 25 (Antes Ley 3262) que en su Título I contempla la aplicación de escala de alícuotas, cargos mínimos, bonificaciones y demás especificaciones establecidas a efectos de la liquidación del Impuesto Inmobiliario Básico; y

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentran dadas las condiciones a efectos de establecer con la debida antelación la fecha de vencimiento para el pago de cada una de las cuotas y/o pago total del gravamen correspondiente al Año Fiscal 2016;

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para disponer medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el artículo 17° inc. b del Código Fiscal Provincial – Ley XXII N° 35;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año fiscal 2016:

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra y (opción contado)	10-02-2016
2da.	11-04-2016
3ra.	10-05-2016
4ta.	10-06-2016
5ta.	11-07-2016
6ta.	10-08-2016
7ma.	09-09-2016
8va.	11-10-2016

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento Secretaria de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones; Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus Intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Capital Federal. Dese a publicidad. Cumplido, **ARCHIVESE**.

THOMAS

PS10982 V14108

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 039

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.015.-

VISTO: La Ley Provincial XXII- Nº 25 (Antes Ley 3.262) a través de la cual se establecen las bases imponibles, alícuotas, aforos, bonificaciones y anticipos del Impuesto Provincial al Automotor; y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario establecer el calendario de vencimientos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Impuesto Provincial al Automotor, correspondiente a las cuotas y la opción de contado;

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 17 inc. b del Código Fiscal – Ley XXII N° 35;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Provincial al Automotor correspondiente al Año Fiscal 2016:

Vencimientos	Para todos los tipos de vehículos Modelo 2015 y Anteriores.
25/01/16	1ra. Cuota (opción contado)
15/03/16	2da. Cuota
15/04/16	3ra. Cuota
16/05/16	4ta. Cuota
15/06/16	5ta. Cuota
15/07/16	6ta. Cuota

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento Secretaria de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones; Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Capital Federal. Notifíquese a la Subsecretaria de Asuntos Municipales. Dese a publicidad. Cumplido, **ARCHIVESE.**

THOMAS

PS10983 V14108

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el **Expediente N° 3252-11477/2014—DGR-SERVICIOS AGROSERVICIOS SRL S/VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en GRAL. GUEMES MANZANA 40 CAMPO GRANDE -PROV. DE MISIONES,** comunica que **se ha instrumentado la Resolución nro. 2172/2015 -** Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa , remitida al domicilio fiscal la cual se transcribe en su parte resolutiva a continuación:

POSADAS, 30 de JULIO de 2015

RESOLUCION N° 2172/2015 / 2015-DGR.:

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: **APLICAR** la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 48° del Código Fiscal Provincial en la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS($ 2.400,00).**

ARTÍCULO 2°: **Graduar** la sanción de multa establecida por el artículo 68° del código fiscal en el: a) **CIEN POR CIENTO (100%)** de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, b) en el **CUARENTA Y DOS CON 86/100 POR CIENTO (42,86%)** de la obligación fiscal incumplida por la omisión de actuar como agente de percepción de acuerdo a la RG 12/93-DGR y mod., y c) en el **VEINTE POR CIENTO(20%)** de la obligación fiscal incumplida, por la omisión de actuar como agente de Retención conforme lo establece la RG 19/2004-DGR, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.

ARTÍCULO 3°: **APLICAR** la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto s/ los Ingresos Brutos, por la omisión omisión de actuar como agente de Percepciones conforme la RG 12/93-DGR y mod. (Régimen 14) y por la omisión de de actuar como agente de Retención conforme lo establece la RG 019/2004-DGR(Régimen 33), según lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 45/100($ 325.407,45).**

ARTÍCULO 4°: **TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 31 de Julio de 2015,** la deuda en concepto : a) **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS,** correspondiente a los periodos fiscales: **2013**(anticipos 01 a 12), **2014**(anticipos 01 a 09), b) **PERCEPCIONES NO PRACTICADAS S/ RG 012/93-DGR y mod. (REGIMEN 14)** correspondiente a los periodos fiscales: **2013**(meses 08, 09 y 12), **2014**(meses 01 a 03 y 05 a 07) y c) **RETENCIONES NO PRACTICADAS S/ RG 019/2004-DGR(Régimen 33)** correspondiente a los periodos fiscales: **2014**(meses 06 y 08); **INTERESES Y MULTAS**; de la contribuyente **SERVICIOS AGROSERVICIOS S.R.L.,** con domicilio fiscal en **GENERAL M DE GUEMEZ MZ 40 – CAMPO GRANDE, PROVINCIA DE MISIONES,** inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo **N° 30-71320910-0**, en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 69/100 ($ 889.488,69),**

sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle :

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		267.944,45
INTERESES	$	65.300,45
SUBTOTAL	$	333.244,90
MULTA ART. 50° C.F.P.	$	2.400,00
MULTA ART. 68° C.F.P.	$	267.944,45
TOTAL DE CONCEPTO	$	603.589,35
PERCEPCIONES NO PRACTICADAS IMP S/ LOS INGRESOS BRUTOS – R.G. 012/1993-DGR (Regimen 14)	$	91.486,54
INTERESES	$	23.803,25
SUBTOTAL	$	115.289,79
MULTA ART. 68° C.F.P.	$	39.211,13
TOTAL DE CONCEPTO	$	154.500,92
RETENCIONES NO PRACTICADAS IMP S/ LOS INGRESOS BRUTOS – R.G. 019/2004-DGR (Regimen 33)	$	91.259,35
INTERESES	$	21.887,20
SUBTOTAL	$	113.146,55
MULTA ART. 68° C.F.P.	$	18.251,87
TOTAL DE CONCEPTO	$	131.398,42
TOTAL GENERAL		889.488,69

ARTÍCULO 5°: **INTIMAR** a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6°: **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. **CUMPLIDO**, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

THOMAS

PP93702 A Pagar $ 580,00 E14108 V14109

EDICTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - PCIA. DE MISIONES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 122 inc. "e" del Código Fiscal Provincial, **NOTIFICA a Ud.** que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe:

I N T I M A C I O N

SEÑOR/ES : **JUNGBLUT LOTARIO**
D.N.I./C.U.I.T. : **11.297.459**
ASUNTO : **EXPTE. N° 3074-3252-2009 Dec. 1252/97-809/00)**

NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla:

EXPEDIENTES N°: **3074-3252-2009**
CUOTAS IMPAGAS: **03 a la 24**
IMPORTE HISTORICO CUOTA/S: **$ 98,04 c/u**
IMPUESTO: **INMOBILIARIO BASICO**

En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P.

Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones a la Subdirección Jurídica y Técnica para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal.

CANTEROS a/c

PP93699 A Pagar $ 240,00 E14108 V14109

EDICTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - PCIA. DE MISIONES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 122 inc. "e" del Código Fiscal Provincial, **NOTIFICA a Ud.** que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe:

INTIMACION

SEÑOR/ES : ***RODRIGUEZ ROSALINA***
D.N.I./C.U.I.T. : **14.335.422**
ASUNTO : **EXPTE. N° 3515-3252-2009 Dec. 1252/97-809/00)**

NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla:

EXPEDIENTES N°: **3515-3252-2009**
CUOTAS IMPAGAS: **08 a la 70**
IMPORTE HISTORICO CUOTA/S: **$ 50,97 c/u**
IMPUESTO: **INMOBILIARIO BASICO**

En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P.

Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones a la Subdirección Jurídica y Técnica para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal.

CANTEROS a/c

PP93698 A Pagar $ 240,00 E14108 V14109

EDICTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - PCIA. DE MISIONES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 122 inc. "e" del Código Fiscal Provincial, **NOTIFICA a Ud.** que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe:

I N T I M A C I O N

SEÑOR/ES : **SZULC MARCELO JAVIER**
D.N.I./C.U.I.T. : **25.874.859**
ASUNTO : **EXPTE. N° 3423-3252-2009 Dec. 1252/97-809/00)**

NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla:

EXPEDIENTES N°: **3423-3252-2009**
CUOTAS IMPAGAS: **02 a la 10**
IMPORTE HISTORICO CUOTA/S: **$ 68,30 c/u**
IMPUESTO: **INMOBILIARIO BASICO**

En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P.

Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones a la Subdirección Jurídica y Técnica para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal.

CANTEROS a/c

PP93700 A Pagar $ 240,00 E14108 V14109

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a DANIEL MAURO VELÁZQUEZ hijo de MARÍA GAUTO, de Nacionalidad argentino demás datos se ignoran, con último domicilio en Ruta Prov. N° 8 como bien va al Km. 17 localidad de Campo Grande, Misiones, a comparecer prestar declaración de imputado previa designación de Abogado Defensor en Causa Nº 112708/15, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones 11 de Diciembre de 2015. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado DANIEL MAURO VELÁZQUEZ, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 112708/15 - KELM, MARCELO JAVIER S/ DCIA. AMENAZAS", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante Edicto durante cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de Defensor por hallarse acusado del delito de AMENAZAS. (Art. 149 Apartado a del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dra. Natalia R. Kozak Secretaria".-

SC13658 E14104 V14108

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a RAFAEL DAMIAN MACIEL, D.N.I. N° 40.821.479, argentino, 20 años, changarín, con último domicilio en intersección de calle Finlandia y Paris, Oberá, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa Nº 76405/201, en la que se ha dispuesto: Oberá, 10 de Diciembre de 2015. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado RAFAEL DAMIÁN MACIEL, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 76405/2015 - MACIEL RAFAEL DAMIAN S/ DAÑO", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante Edicto durante cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, pre-

via designación de defensor por hallarse acusado del delito de DAÑO (Art. 183 del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat Jueza. Dra. Natalia R. Kozak. Secretaria".-

SC13659 E14104 V14108

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Número Tres, Secretaría Número Dos, Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTALMENTE a VÍCTOR DAMIÁN VERA y RAMÓN RUBÉN BARRIOS, en el que se le endilgara el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (artículo 166, inciso 2, del Código Penal de la República Argentina), por aplicación de lo dispuesto en el artículo 347 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones ... Dra. Ines Sofía Barchuk. Secretaria".-

SC13678 E14104 V14108

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 P.B. de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de SEGOVIA FERNANDO OSCAR, D.N.I. N° 2.589.421 y MATTOS LIDIA ANGÉLICA, D.N.I. Nº 6.832.486 por el término de treinta (30) días en los autos: "EXPTE. N° 72553/2015 - SEGOVIA FERNANDO OSCAR Y MATTOS LIDIA ANGELICA S/ SUCESORIO". Publíquense por tres (3) días. Posadas, 18 de Diciembre de 2015. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP93674 $ 120,00 E14106 V14108

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR BENÍTEZ, D.N.I. 18.691.612 (EXPTE. N° 56.428/2015 S/SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 20 de Noviembre de 2015.- Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP93679 $ 75,00 E14106 V14108

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B., de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA por Treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAMONA ROSA RAMÍREZ, D.N.I. 6.825.805, y MARCIANO RIOS, D.N.I. 3.361.536, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 25395/2015 - RAMIREZ RAMONA ROSA Y RIOS MARCIANO S/SUCESORIO" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.- Posadas, 21 de Diciembre de 2015. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP93681 $ 135,00 E14106 V14108

EDICTO: "El Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle San Lorenzo esquina San Martín de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTINA JARA DNI: 4.775.670, en autos caratulado "EXPTE. Nº 92464/ 2015" JARA ROBERTINA S/SUCESION AB INTESTATO".- Publíquese por tres días. Leandro N. Alem 23 de Noviembre de 2015.- Gustavo A. Leverberg. Secretario.-

PP93683 $ 135,00 E14106 V14108

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 3471/ 15 Expediente N° 11255-A-2015 Registro IPRODHA. Caratulado: "EXPTE. N° 11255-A-2015 AGUIRRE ANDREA NATALIA S/ DESVINCULAC. DE SU GRUPO FLIAR. DEL SR. ZARZA LUIS ALFREDO VIV. IDENTIF. COMO: CALLE 154 A-SECC. 17- MZ. 0287- PARC. 0004 - 100 VIV. ITAEMBE MINI" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "Obra N° 762 - Barrio: 1465 - 100 VIV. POSADAS - P.F.C. (INGAR) Sección: 17 - Chacra: 0000 - Manzana: 000E - Lote: 0004 de 2 dormitorios en la localidad de POSADAS", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. AGUIRRE ANDREA NATALIA D.N.I. N° 28.818.487, y ZARZA LUIS ALFREDO D.N.I. N° 28.477.251, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. AGUIRRE ANDREA NATALIA continuando con el plan de amortización de cuotas establecido originariamente.- ARTICULO 2°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. AGUIRRE ANDREA NATALIA, al Sr. ZARZA LUIS ALFREDO.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. AGUIRRE ANDREA NATALIA D.N.I. N° 28.818.487, continuando con el plan de pago establecido". Firmado, Directorio Iprodha.-

PP93665 A Pagar $ 270,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3557/15 Expediente N° 09177-S-10 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - SMORZANJUK ROSA CARMEN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: 0188 LOTE: PARC.: 0005 MON.: 05 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 240 V. ALEM 2° ET. 1° EN (24V).- ALEM N. LEANDRO (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO los Arts., 2°, 3° y 4° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.D.HA N° 3542/12 de fecha 27/12/2.012, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compraventa realizado en Escritura Pública N° 373 de fecha 1/10/1.999.- ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 63, de fecha 18/03/2.011, otorgado por la Sra. SMORZANJUK ROSA CARMEN D.N.I N°: 13.280.609, a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda identificada como: LOTE CINCO, de la Manzana M, proveniente del fraccionamiento del lote A, a su vez procedente del fraccionamiento de los inmuebles determinados como Fracción B del lote veintisiete, Fracción C del lote veintiocho y Fracción A del lote treinta y ocho, todos de la Sección E del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado a nombre de la adjudicataria SMORZANJUK ROSA CARMEN D.N.I N°: 13.280.609; Escritura N° 373 de fecha 1/10/1.999, respecto del inmueble identificado como: "Lote, Manzana M, de la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones: proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote A-1 del Plano 34888, a su vez proveniente de la Fracción A del Lote 38, Fracción C del Lote 28, y Fracción B del Lote 27, Sección E, Ensanche Colonia Cerro Corá". Firmado, Directorio Iprodha.-

PP93666 A Pagar $ 315,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3554/15 Expediente N° 3686-M-12 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES- MARTINEZ GUILLERMO O. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0065 LOTE: PARC.: 0020 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 80 VIV. L. N. ALEM 2° Y 3° ET. 2° ENT. - ALEM N. LEANDRO (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts., 1°, 2° y 3° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.D.HA N° 2347/13 de fecha 10/06/2.013, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compraventa realizado en Escritura Pública N° 148 de fecha 24/11/2.004; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 108, de fecha 23/09/2.005 otorgado por el Sr. GUILLERMO OSCAR MARTINEZ D.N.I N° 24.530.005 y su cónyuge BLANCA GISELA VELAZQUEZ D.N.I N°:27.373.324, a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda identificada precedentemente; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado a nombre del adjudicatario Sr. GUILLERMO OSCAR MARTINEZ D.N.I N°:24.530.005 y su cónyuge BLANCA GISELA VELAZQUEZ D.N.I N°:27.373.324; Escritura N° 148 DE FECHA 24/11/2.004, respecto del inmueble identificado como: LOTE VEINTE de la MANZANA D, proveniente de la subdivisión del lote L, a su vez proveniente de la Mensura Particular con fraccionamiento del Lote F del Plano de Mensura Numero 36706, a su vez subdivisión del Lote Agrícola 19, Sección Tercera, Colonia Ensanche Bonpland, Municipio y Departamento de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. Firmado, Directorio Iprodha.-

PP93667 A Pagar $ 360,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3552/15 Expediente N° 12406-V-14 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - VERA OSVALDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0112 LOTE: 0012 PARC.: 0012 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 40 VIV. ELDORADO P.F.C. (MACEVA)- ELDORADO (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 2° 3° y 4° de la Resolución Digital N° 0064/15 Reg. IPRODHA; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 30 de fecha 18/05/2015 otorgado por el Sr. VERA OSVALDO RICARDO, D.N.I.: 25.488.181 a favor del I.PRO.D.HA renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble identificado como LOTE DOCE, de la MANZANA G, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote UNO, a su vez proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 16-C, Manzana B, subdivisión del Lote 16, división del Lote 2, Fracción Oeste, subdivisión Lote 1-A, Fracción A, de la ciudad, Municipio y Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones. Registro, Directorio Iprodha.-

PP93668 A Pagar $ 195,00 E14107 V14109

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. 9 de Julio N° 1868 de la ciudad de Puerto Rico, a cargo del Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. ANTONIO MACIEL, D.N.I. N° 12.912.679, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 124.064/15 - ANTONIO MACIEL S/ SUCESORIO". Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 21 de Diciembre de 2015. Dra. Norma Lidia Matoffi. Secretaria.-

PP93676 $ 150,00 E14107 V14109

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, a cargo del Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 2 de la Dra. Norma L. Matoffi, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. JUAN MANUEL PALAVECINO, D.N.I. 24.107.618, por el término de treinta días (30) en los autos caratulados "EXPTE. N° 112.299/15 - PALAVECINO, JUAN MANUEL S/ SUCESORIO". Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Puerto Rico, Misiones, 05 de Noviembre de 2015. Dr. Itálico H. Lirussi. Juez. Dra. Norma Lydia Matoffi. Secretaria.-

PP93677 $ 135,00 E14107 V14109

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Nélida M. S. de Menendez, por subrogación legal, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de CABRERA FIDEL, DNI 2.589.249, en autos: "EXPTE N° 93332/2015 CABRERA FIDEL S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Diciembre de 2015. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Secretario.-

PP93685 $ 105,00 E14107 V14109

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Posadas, Av. Santa Catalina 1735 tercer piso, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA STICH (M.I. 28.329.926), en "EXPTE. NRO. 90111/2015- STICH JOSE MARIA S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Mnes. 15 de Diciembre de 2015. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP93689 $ 90,00 E14107 V14109

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE BELLONI D.N.I. N° 7.589.391, en "EXPTE. N° 123731/2015 BELLONI ENRIQUE S/SUCESORIO", Publíquese por tres (3) dias. Dra. Vanesa Alejandra Itatí Acosta. Secretaria.-

PP93690 $ 90,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3556/15 Expediente N° 12389-W-14 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES- WITIG MATIAS SEBASTIAN S/ IRREGULARIDAD HABITACIO-NAL MZ; 0503 LOTE: 01 PARC.: 0001.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 81 VIV. J. AMERICA CAT.-D 1° 2° WT. JARDIN AMERICA (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "MZ.: 0503 LOTE: 01 PARC.: 0001 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 81 VIV. J. AMÉRICA CAT. -D 1° 2° ET.- JARDIN AMERICA (MISIONES)", al Sr. WITIG MATIAS SEBASTIAN, D.N.I.: 30.560.022; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 49, de fecha 06/04/2015, otorgado por el Sr. WITIG MATIAS SEBASTIAN, D.N.I.: 30.560.022 a favor del I.PRO.D.HA. renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble identificado como: "LOTE UNO de la Manzana "B" proveniente de la subdivisión del Lote SEIS "G", proveniente de la subdivisión del Lote SEIS "E" según Plano de Mensura N° 36.458, de D.G.C., a su vez proveniente de la subdivisión de fracción del Lote SEIS "C" subdivisión de la chacra SEIS, de la Sección l de la Colonia de Jardín América, Municipio del mismo nombre, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones"; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado mediante Escritura Pública N° 238 de fecha 16/12/2005, celebrado por el I.PRO.D.HA y el Sr. WITIG MATIAS SEBASTIAN, D.N.I.: 30.560.022, por el cual se transfirió en venta el inmueble identificado precedentemente. Firmado, Directorio I.PRO.D.HA.-

PP93692 A Pagar $ 450,00 E14107 V14109

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo

del Dr. Marcelo Alejandro Cardozo, Secretaría N° 2, con domicilio en calle Santa Fe N° 1630 - 2do. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de Sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución de los Automotores identificados en el listado que se detalla, acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos mencionados: "EXPTE. N°: 1080/13 - Juez de Instrucción N° 1 - S/ Ordena Revocar Entrega en Depósito Judicial en (Expte. N°: 854/02) - Fiat Uno Dominio: AHT-748, Color Azul.- Expte N°: 818/14 - Juez de Instrucción N° 1 - S/ Ordena Entrega de Vehículo en (Expte. N° 143/13) - Chevrolet Corsa Classic, Color Gris - Dominio: GXF-687. Expte. N°: 1852/06 - Sosa, Ramón Héctor - S/ Solicita Entrega de Vehículo en (Expte. N° 2029/06) - VW GOL, 2 Puertas - Dominio: IKZ-8297.- Expte. N° 879/12 - Departamento de Patrimonio de la Policía de Misiones - S/ Solicita Entrega de Vehículo en (Expte. N° 360/12) - Fiat Modelo Vivace - Dominio: AET-596.- Expte. N°: 439/12 - Dirección Verificación del Automotor - S/Solicita Entrega de Vehículo en (Expte. N° 206/12) - Fiat Duna - Dominio: RRU-729.- Expte. N°: 954/13 - Juez de Instrucción N°. 1 - S/Ordena Medidas en (Expte. N°: 837/10) - Renault Sandero Stepway Confort 1,6 16 v Sedan 5 Puertas - Dominio: HTH-350.- Expte. N°: 879/13 - Juez de Instrucción N°: 1 - S/Ordena Medidas en (Expte. N°: 132/13) - Ford Ranger 4x4 - Color Roja - Dominio: IUS-823.- Expte. N°: 2270/10 - Reinace, M. Rolando - S/Solicita Entrega de Vehículo en (Expte. N°: 1742/10) - Renault 19 RE, Tipo Sedan 4 Puertas - Dominio: CRL-667.- Expte. N°: 295/14 - Juez de Instrucción N°: 1 - S/ ordena Entrega de Vehículo en Depósito Judicial en (Expte. N°: 679/10) - Ford Fiesta Max - 5 Puertas Sedan - Color Gris - Dominio: EDH-788.- Expte. N°: 239/15 - S.A.I.C. - S/Eleva Actuaciones referente a Secuestro de Automotor - Toyota Hilux - Color Blanca Dominio: HFO-589.-" Publíquese por Cinco (5) Días.- Posadas, 2 de Diciembre del 2.015.- Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. Marcos Ariel Zayas. Secretario".-

SC13663 E14108 V14112

EDICTO: Por disposición de la señora Presidente Por subrogación Legal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones C.P.N. Mgster. Silvia E. M. de Comparín en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 7.651/12 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS S/ INICIAR JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD A LOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y DELIBERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. URQUIZA Y AREA PERTINENTES EXPTEN N° 8207/05 Sentencia N° 1533/11 T.C." ha recaído la siguiente providencia, cuyas partes pertinentes dice: ///-SADAS 11 de Diciembre de 2.015.... NOTIFIQUESE al Sr. SANTOS ZACARIAS CÁCERES declarado en rebeldía en la presente causa. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Posadas Secretaría Relatora, 17 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC13673 E14108 V14112

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente Por Subrogación Legal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones C.P.N. Mgster. Silvia E.M. de Comparín, en los autos caratulados "Expediente N° 9.864/12 T.C. Tribunal de Cuentas s/ Iniciar juicio Administrativo de Responsabilidad en el Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante-Municipalidad de Gral. Urquiza", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. N° 144, cuyas partes pertinentes dice: ///-SADAS 11 de Diciembre de 2015..... DECLARASE en Rebeldía al Sr. SANTOS ZACARÍAS CÁCERES en la presente causa. Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- Posadas Secretaría Relatora 07 de Diciembre de 2.015. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC13674 E14108 V14112

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente Por Subrogación Legal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones Mgster. Silvia E.M. de Comparín, en los autos caratulados "Expediente 5786/11 T.C. Tribunal de Cuentas S/ Iniciar juicio Administrativo de Responsabilidad en la Municipalidad de Gral. Urquiza Ejercicio 2004". En Autos "EXPTE.. Nº 6669/04 T.C. FISCALIA DIV. MUNIC. SECCION N° 4 REQ. 123/04 S/ REND. DE CUENTAS MUNIC. DE GRAL. URQUIZA EJERCICIO 2004 SENT. N° 1523/09", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. N° 163, cuyas partes pertinentes dice: / //-SADAS 11 de Diciembre de 2015... DECLARASE en rebeldía en la presente causa al Sr. SANTOS ZACARÍAS CÁCERES. Notifíquese mediante Edictos a publicarse por el término de cinco (5) días. Publíquese. Posadas Secretaría Relatora 17 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC13675 E14108 V14112

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 07 días del mes de Abril del año DOS

MIL QUINCE...-SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado CEVERO o SEVERO RAMOS RAMON, argentino, casado, jornalero, con instrucción, D.N.I. N° 14.551.348, nacido el día 19 de Diciembre de 1961, en la localidad de Campo Viera, Misiones, hijo de Ramón Cevero y María Amaro, domiciliado en calle Catriel N° 564, del B° Villa Svea, Provincia de Misiones; por aplicación del Art. 76 ter, 4° párrafo del Código Penal. 2°) SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado CEVERO o SEVERO RAMOS RAMON, ya filiado (Artículos 339 y 340 Inc. d) del Código Procesal Penal), por el delito de "ESTAFA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" previsto y reprimido por el Artículo 172, 237 y 55 del Código Penal. 3°) COMUNICAR...- Fdo. Dra. Amalia Lilia Avendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1 y Dres. José Pablo Rivero y Francisco Clavelino Aguirre, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa. Secretario".-

SC13676 E14108 V14112

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 06 días del mes de Abril del año DOS MIL QUINCE... SENTENCIA: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA la ACCION PENAL respecto del imputado FERNANDEZ JOSE ARIEL, argentino, casado, vendedor, D.N.I. N° 29.179.026, nacido el día 05 de Julio de 1983, en la localidad de Oberá, Misiones, hijo de Ramón Fernández y de Elida Rosa Lemes, domiciliado en calle Casco Romano N° 2390, del B° 100 Ha, de Oberá, Provincia de Misiones; por aplicación del Art. 59 Inc. 3° del Código Penal. 2°) SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado FERNÁNDEZ JOSE ARIEL, ya filiado (Artículos 339 y 340 Inc. d) del Código Procesal Penal), por el delito de "ROBO" previsto y reprimido por el Artículo 164 del Código Penal. 3°) COMUNICAR...- Fdo. Dra. Amalia Lilia Avendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1 y Dres. José Pablo Rivero y Francisco Clavelino Aguirre, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa. Secretario".-

SC13677 E14108 V14112

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Santa Catalina N° 1735 2do piso, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho al Sr. SOSA RAMON ANIBAL DNI N° 20.306.233, en los autos: "EXPTE N° 9851/2014 GIMENEZ LORENZO MARIO C/SOSA RAMON ANIBAL y/o QRR y Otros s/ Daños y Perjuicios", publíquese por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Posadas 09 de Diciembre de 2015. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP93697 $ 70,00 E14108 V14109

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3876/2015 del 07 de Diciembre de 2015, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3876/2015. VISTO el Expediente Nro. 6769 - 3252 - 2012 del registro de esta Dirección, en el que se tramita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97 - 809/00 del contribuyente ALUMIS S.R.L. CUIT Nro. 30-70786280-3, con domicilio especial declarado en Plan de Pagos en la calle Av. REP. DEL URUGUAY Nro. 5238 de la ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, se ha producido un error en la transcripción del domicilio del contribuyente en la Resolución Determinativa Nro. 1067/2015 de fecha 16 de Abril de 2015, habiéndose consignado el mismo en calle Av. REP. DEL URUGUAY Nro. 5238 de la ciudad de OBERA, Provincia de MISIONES; QUE, con fecha 05 de Diciembre de 2012 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97 - 809/00, Expediente Nro. 9769 - 3252 - 2012, mediante el cual regulariza deuda en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CUIT Nro. 30-70786280-3; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Articulo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS ($ 12.367,07 expresados al 31-12-2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites

procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00, que se tramita en Expediente Nro. 9769-3252-2012; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJASE sin efecto la Resolución Nro. 1067/2015 de fecha 16 de Abril de 2011. ARTICULO 2°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 6769 - 3252 - 2012 del contribuyente ALUMIS S.R.L. CUIT Nro. 30-70786280-3, domiciliado en calle Av. Rep. Del Uruguay Nro. 5238 de la ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES. ARTICULO 3°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CUIT Nro. 30-70786280-3; e intereses, por un importe de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS" ($ 12.367,07 expresados al 31-12-2015), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 4°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a cargo. Dirección General.-

PP93701 A Pagar $ 490,00 E14108 V14109

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3755/2015 del 26 de Noviembre de 2015, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3755/2015. VISTO, el Expediente Nro. 11252/3252/2008 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente HAMANN MARIECHEN ERICA DNI Nro. 11.301.189, con domicilio especial en AV. URUGUAY NRO. 3396 de la localidad de POSADAS, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 30 de Junio de 2008 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 11252/3252/2008, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos CUIT Nro. 27-11301189-6; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 10.640,24 expresado al 30/11/2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 11252/3252/2008; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 11252/3252/2008 del contribuyente HAMANN MARIECHEN ERICA DNI Nro. 11.301.189; ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos CUIT Nro. 27-11301189-6; multa e intereses, por un importe de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($10.640,24 expresado al 30/11/2015); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites

procesales , previsto en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias de aplicación supletoria. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a cargo. Dirección General.-

PP93703 A Pagar $ 530 E14108 V14109

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3751/2015 del 26 de Noviembre de 2015, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3625/2015. VISTO, el Expediente Nro. 11258/3252/2008 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente C.Z. PALLETS S.R.L. CUIT Nro. 30-70933434-0, con domicilio especial en SAN MARTIN NRO. 1598 de la localidad de POSADAS Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 30 de Junio de 2008 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 11258/3252/2008, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nro. 30-70933434-0; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($11.158,81 expresado al 30/09/2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 11258/3252/2008; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 11258/3252/2008 del contribuyente C.Z. PALLETS S.R.L. CUIT Nro. 30-70933434-0; ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nro. 30-70933434-0; e intereses, por un importe de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($11.158,81 expresado al 30/09/2015); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a cargo. Dirección General.-

PP93704 A Pagar $ 530 E14108 V14109

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3625/2015 del 17 de Noviembre de 2015, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3625/2015. VISTO, el Expediente Nro. 16038/3252/2008 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, de la contribuyente ROCHOLL BALDEMAR ALFREDO, D.N.I. Nro. 25.293.897, con domicilio especial en PARAJE PRIMAVERA 00, dé la localidad de 25 DE MAYO, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 06 de Octubre de 2008 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 16038/3252/2008, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT Nro. 20-25293897-5. QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al artículo 15° inc.”a” del

Decreto,, 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 11.850,31 expresado al 30/11/ 2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial; resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 16038/3252/2008; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 16038/3252/2008 del contribuyente ROCHOLL BALDEMAR ALFREDO, D.N.I. Nro. 25.293.897. ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT Nro. 20-25293897-5 intereses, por un importe de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 11.850,31 expresado al 30/11/2015);, sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a cargo. Dirección General.-

PP93705 A Pagar $ 530 E14108 V14109

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, sito en calle Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de EMILIANO PERALTA, D.N.I. 2.591.629, en autos "EXPTE. N° 61.567/2.015 - PERALTA, -EMILIANO S/SUCESION". Publíquese por tres días. Posadas, 26 de Noviembre de 2015. Carlos Fabian Fleita. Secretario.-

PP93706 $ 105,00 E14108 V14110

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR

JOSÉ MARÍA ALENCASTRO:

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 7714/2011 - I.PRO.D.HA. c/GAMBINI, CARLOS HUMBERTO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 03 de Febrero de 2.016, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente", sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble determinado como B° 50 VIV. Oberá 4, mz. U 02, casa 08, Municipio Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio real matrícula N° 14.289, Dpto. Oberá (13), Partida Inmobiliaria N° 27400, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Mun. 55, Secc. 07, Chac. 000, Mz. 125, Parc. 08. Detalle: La vivienda se encuentra habitada por la Sra. Ivone Albino Da Rosa, su hermano Mario Albino Da Rosa y su hijo Juan Matías Da Rosa. Condiciones de Subasta: al Contado y Mejor Postor. BASE: la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 19.778,43); Comisión: 6%; Seña: 10 %; sellado de Rentas a cargo del Comprador. DEUDAS: Municipalidad de Oberá: CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 4.119,80); D.G.R.: PESOS CINCO MIL TRECE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.013,38), CELO: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 676,54). Para más información consultar con Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 17 de Diciembre de 2.015. Dra. Roxana Gonzalez. Secretaria.-

PP93691 A Pagar $ 320,00 E14107 V14108

CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

En reunión de Directorio de fecha 22 de Diciembre de 2015, ha resuelto CONVOCASE a los Sres. Accionistas de "SANATORIO POSADAS S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junin 1840 para el próximo día 18 del mes de Enero del año 2016 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea.-

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.-

3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2015.-

4) Análisis y Aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el ejercicio 2015.-

5) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.

Dr. FRETES GALLO LUIS EMILIO. Presidente.-

PP93678 $ 400,00 E14105 V14109

PARTIDO FRENTE GRANDE
DISTRITO MISIONES
ELECCIONES INTERNAS
C O N V O C A T O R I A :

El Partido Frente Grande, Distrito Misiones CONVOCA a elecciones internas para elegir las autoridades Partidarias por el período 2016/2018 de acuerdo a la Carta Orgánica del Partido y a la ley Nacional Nº 23.298. Se fija como fecha del comicio el día 13 de Marzo de 2016 de 8:00 Hs. Hasta las 18:00 Hs. En la oportunidad se renovarán la totalidad de las autoridades del Partido, los cargos a saber: Mesa Directiva Provincial integrada por un (1) Presidente y nueve (9) secretarios titulares y cinco (5) secretarios suplentes. Siete (7) Congresales Nacionales titulares y siete (7) Congresales Nacionales suplentes. Cinco (5) Convencionales departamentales Provinciales titulares y cinco (5) Convencionales Departamentales Provinciales suplentes para cada uno de los Departamentos de la Provincia y cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes de los concejos Municipales correspondientes. Se convoca a la Junta Electoral Partidaria electa por la ultima Convención del Partido: Presidente Norma Cristaldo, Secretaria: Cecilia Ruiz, 1er. vocal Álvaro Torres y 2do. Vocal Fabiana Casafus y 3er. Vocal Darío Estepa. La mesa receptora de votos estarán Habilitadas en el día y horario indicados y en el lugar que oportunamente la Junta Electoral designe al efecto. El plazo para la presentación de listas de candidatos, conjuntamente con los demás recaudos legales y estatutos vigentes, fenecerá el día 13 de Febrero de 2016 a las 24:00 Hs. La Junta Electoral Partidaria atenderá los días lunes y viernes de 18:00 Hs. A 19:00 Hs. Mientras que el día 13 de Febrero de 2016, atenderá de 16:00 Hs. A 24:00 Hs. En el domicilio de la calle Santa Fe 2445 de la Ciudad de Posadas. Ordena la publicación de la presente convocatoria en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

SONIA MARÍA DEL CARMEN MELLO Presidente. CONSTE KAUDERER ALICIA. Secretaria.-

SC13804 E14106 V14108

POLIMED S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 27 Enero de 2016 a las 19 horas en Claudio Rodrigo 140 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234º Inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio al 30/09/ 2015. Gestión del directorio. Honorario directorio. Asigna-cion resultados.-

2) Designacion de directores titulares y suplentes.

3) Designación de accionistas para firmar el acta.

Dr. Enzo Londero. Presidente.-

PP93684 $ 200,00 E14106 V14110

CLUB CRUCERO DEL NORTE

ASAMBLEA ORDINARIA:

C O N V O C A T O R I A:

Se CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria a los socios del CLUB CRUCERO DEL NORTE a celebrarse el día 28 de Enero de 2016, a las 17.00 horas, en la sede social del Lote 26 - b Sector A del Paraje Santa Inés, Municipio de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para firmar el Acta.

2. Motivos de la convocatoria tardía a la realización de la Asamblea Ordinaria.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Auditor y demás documentación contable complementaria exigida por normas legales por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.015.

4. Informe de la, Comisión Fiscalizadora.

RAUL CÉSAR AMARAL - Secretario - JULIO ROBERTO KOROPESKI - Presidente.-

PP93693 $ 150,00 E14107 V14108

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº INM 3882:

Llámese a la Licitación Publica N° INM - 3882, para la ejecución de los trabajos de “Pintura exterior y colocación de rejas en Banco y Viviendas” en el edificio sede de la SUCURSAL ELDORADO (MNES).

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se realizará el 12/01/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la citada Dependencia, en la Sucursal Eldorado (MNES) y en la Gerencia Zonal Posadas (MNES).

ASIMISMO: Pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 1.161.000 más IVA.-

PP93682 $ 280,00 E14106 V14109